



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 1117-2023-UNJFSC
Huacho, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° **2023-067418**, de fecha 18 de setiembre del 2023, que contiene el Oficio N° 0487-II-2023-D/FMH-UNJFSC, suscrito por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, que corre mediante SISTRAD 2.0, sobre "Ratificación de la Resolución Facultativa N° 0113-11-2023-FMH-UNJFSC, de fecha 14 de setiembre del 2023"; Informe N° 0225-2023-URLC/ORRHH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación y el Decreto de Rectorado N° 10790-2023-R-UNJFSC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1117-2023-UNJFSC
Huacho, 21 de noviembre de 2023

principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, mediante documento del visto y el oficio que contiene, que corre mediante SISTRAD 2.0, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, remite al Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios “(...) la Resolución Facultativa N° 0113-11-2023-FMH-UNJFSC, de fecha 14 de setiembre del 2023, para su conocimiento y **RATIFICACIÓN** respectiva (...)”.

Que, corre inserto al presente expediente la Resolución Facultativa N° 0113-11-2023-FMH-UNJFSC, de fecha 14 de setiembre del 2023, la cual resuelve: **“Artículo 1º APROBAR, la designación de docentes tutores de la Escuela Profesional de Medicina Humana del Semestre Académico 2023-II que, en anexo por separado forma parte de la presente resolución; Artículo 2º.- APROBAR, la designación de docentes tutores de la Escuela Profesional de Enfermería del Semestre Académico 2023-II que, en anexo por separado forma parte de la presente resolución;**

Que, el Estatuto Vigente de esta Casa Superior de Estudios, en su artículo 65º respecto al Docente Tutor, menciona que: “Es el docente designado para aplicar estrategias de acompañamiento al estudiante, con el propósito de que desarrolle al máximo sus competencias cognitivas, académicas, afectivas, sociales y personales, para lograr una mejor formación profesional. El Docente Tutor debe poseer experiencia y perfiles apropiados para la labor tutorial. Las horas dedicadas a la labor tutorial se computa en su carga no lectiva en las proposiciones que señale el Reglamento de Tutoría elaborado por el Vicerrectorado Académico”.

Que, al respecto, con Informe N° 0225-2023-URLC/ORRH, el Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación, indica que: “(...) con la finalidad de informar la condición laboral de los docentes designados como tutores de la Escuela Profesional de Medicina Humana y de la Escuela Profesional de Enfermería del Semestre Académico 2023-II, siguientes **Docentes Tutores de la Escuela Profesional de medicina Humana:**

- Paredes Bottoni, Geraldine Fortunata, nombrada en la categoría de Principal a dedicación Exclusiva
- Krederdt Araujo, Jorge Edwald, nombrado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo
- Bermejo Sánchez Fredy Ruperto, nombrado en la categoría de Principal a Tiempo Completo
- Estrada Choque, Efraín Ademar, nombrado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo
- Suquilanda Flores Carlos, nombrado en la categoría de Auxiliar a dedicación Exclusiva
- Centeno Díaz, Roger Aldo, nombrado en la categoría de Auxiliar a dedicación Exclusiva
- Palacios Solano, Jacinto Jesús, nombrado en la categoría de Principal a Tiempo Completo
- Gavidia Chávez Williams, nombrado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1117-2023-UNJFSC
Huacho, 21 de noviembre de 2023

Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Enfermería

- M(a) Cáceres Estrada Olga Benicia, nombrado en la categoría de Principal a Tiempo Completo
- Lic. Marcelo Herrera, Milagros del Pilar, nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P 15 Horas
- Mg. Castillo Bedón Flor María, nombrado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo
- Mg. Aguirre Ortiz, Cirila Margot, nombrada en la categoría de Asociado a Tiempo Parcial 20 horas
- Lic. Chirito Laurencio Silvia, nombrado en la categoría de Auxiliar a dedicación Exclusiva
- Lic. Ortiz Chula, Dariela, nombrada en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas
- Mg. Velásquez Oyola Margarita, nombrado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo
- Mg. Rojas Zavaleta, Eva Jesús, nombrada en la categoría de Asociado a Tiempo Parcial 20 horas
- Lic. Bustamante Hoces, Wilder, nombrado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo
- Mg. Mg. Villa nueva Cadenas, Gladys Jane, nombrada en la categoría de Asociado a Tiempo Parcial 20 horas
- Dra. Chávez Pajares, Julia, nombrado en la categoría de Principal a Tiempo Completo
- Ma. Marroquín Cárdenas, Carmen, nombrada en la categoría de Asociado a Tiempo Parcial 20 horas
- M(a) Curay Oballe María Isabel, nombrado en la categoría Principal a dedicación Exclusiva
- Dra. Pablo Agama, Elizabeth, nombrada en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas
- Dra. Oscuvilca Tapia Elsa Carmen, nombrado en la categoría Principal a dedicación Exclusiva
- Lic. Mendoza Viru, Cristina Bernardina, nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P 15 Horas
- M(a) Collantes Vilchez, Yulissa Novali, nombrada en la categoría Asociada a Tiempo Parcial 20 horas
- M(a) Cáceres Estrada Olga Benicia, nombrado en la categoría de Principal a Tiempo Completo

Todos los docentes reúnen los requisitos previstos en el Estatuto y no registran incompatibilidad

Que, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior de Estudios establece entre otras atribuciones del Rector: "(...) 3. **Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad**". (La negrita es agregado)

Que, el Titular de la Entidad, a través del Decreto N° 10790-2023-R-UNJFSC, de fecha 13 de noviembre de 2023, dispone; "la emisión de la Resolución Rectoral".

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RATIFICAR**, la Resolución Facultativa N° 0113-II-2023-FMH-UNJFSC, de fecha 14 de setiembre del 2023, emitido por la Facultad de Medicina Humana, que en sus artículos se resuelve lo siguiente:





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1117-2023-UNJFSC

Huacho, 21 de noviembre de 2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la designación de docentes tutores de la Escuela Profesional de Medicina Humana del Semestre Académico 2023-II que, en anexo por separado forma parte de la presente resolución

Artículo 2°.- APROBAR, la designación de docentes tutores de la Escuela Profesional de Enfermería del Semestre Académico 2023-II que, en anexo por separado forma parte de la presente resolución;

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Decana de la Facultad de Medicina Humana, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/smr.-



ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N°01-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

6

Resolución Facultativa N°0113-II-2023-FMH-UNJFSC

Huacho, 14 de setiembre de 2023

VISTO:

El expediente (ROD) 2023-066392 que contiene el Oficio N° 0018-2023-DT-FMH-UNJFSC de fecha 13 de Setiembre de 2023, formulado por la Directora del Departamento de Tutoría de la Facultad de Medicina Humana, remite la PROPUESTA DE DOCENTES TUTORES CICLO ACADÉMICO 2023-II, y el Acta de Sesión Virtual Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64° del Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión vigente, precisa: La Tutoría comprende un conjunto de acciones estratégicas dirigidas a estudiantes de Pre grado, en cada Facultad, en forma individual o grupal para resolver situaciones y/o problemas de índole personal, emocional, cognitivo, académico u otros que requieran de atención como apoyo de su formación profesional;

Que, el artículo 65° del Estatuto antes citado, precisa: Docente Tutor, es el docente designado para aplicar estrategias de acompañamiento al estudiante, con el propósito de que desarrolle al máximo sus competencias cognitivas, académicas, afectivas, sociales y personales, para lograr una mejor formación profesional. El Docente Tutor debe poseer experiencia y perfiles apropiados para la labor tutorial. Las horas dedicadas a la labor tutorial se computa en su carga no lectiva en las proposiciones que señale el Reglamento de Tutoría elaborado por el Vicerrectorado Académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0495-2016-CU-UNJFSC de fecha 22 de julio de 2016, se resuelve modificar el Artículo 202° del Reglamento Académico General Pregrado aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2016-CU-UNJFSC de fecha 01.03.16, quedando redactado de la siguiente manera: Tutoría, es la función orientadora y parte esencial del rol docente y constituye un proceso permanente, interpersonal, colectivo y cooperativo de su servicio a los estudiantes, para contribuir a su formación profesional propiciando su desarrollo integral, procurando un mejor desempeño a los estudiantes en cumplimiento de sus funciones. La tutoría tiene una finalidad preventiva, anticipándose a la aparición de circunstancia de riesgo Académico-Administrativo;

Que, el artículo 10° literal c) del Reglamento de Tutoría de la UNJFSC aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0373-2016-CU-UNJFSC de fecha 08 de junio de 2016, indica que el Jefe del Departamento de Tutoría designa a los tutores por secciones, el mismo que será responsable de dicha sección en la medida que los estudiantes avancen en su formación profesional hasta el décimo ciclo garantizando un mejor seguimiento al estudiante, salvo que cometa alguna infracción debidamente comprobada;

Que, el artículo 12° del reglamento precisado en el considerando anterior, prescribe que el Tutor debe poseer el perfil adecuado para la actividad tutorial. Perfil del Tutor: a) Tener conducta ética y moral, b) Estar capacitado para el manejo de acción tutorial, c) Ser capaz de comprender las



Resolución Facultativa N°0113-II-2023-FMH-UNJFSC

Huacho, 14 de setiembre de 2023

diferentes situaciones de los estudiantes, d) Poseer empatía para comprender la situación del estudiante, e) Ser observador de las características del estudiante, f) Ser tolerante ante la diversidad de los estudiantes (cultural, racial, social, económico, religioso, sexual, discapacidad), g) Ser capaz de realizar trabajos en equipo,

Que, el artículo 13° del mismo reglamento precisado en el considerando anterior, prescribe que el Tutor tiene las siguientes funciones: a) Elaborar un plan de trabajo de Tutor por ciclo académico, b) Difundir las guías y recomendaciones sobre los derechos y deberes del estudiante universitario, c) Realizar la labor de Tutoría en forma individual y/o grupal, brindando orientación, consejos y recomendaciones para su desarrollo académico exitosos, d) Inculcar a los estudiantes el sentido de responsabilidad, puntualidad, respeto, orden, solidaridad y cooperación. e) Coordinar actividades que contribuyan al desarrollo personal, académico y profesional del estudiante, f) Informar la labor de tutoría culminado el ciclo académico, debidamente documentada, g) estar alerta para detectar tempranamente las necesidades que presenten los estudiantes desde lo académico hasta dificultades personales que afecten el desempeño académico, especialmente en aquellos que tengan historial de reprobación anterior, h) Derivar al área de consejería psicológica cuando se detecten dificultades emocionales, de integración, actitudinales o de comportamiento en los estudiantes, i) Realizar un seguimiento de los progresos y dificultades de los estudiantes respecto a su rendimiento académico, j) Orientar a los estudiantes del último año de carrera cuando lo requiera sobre los trámites administrativos para la graduación y titulación, k) dar pautas para que el estudiante próximo a egresar afronte los nuevos retos del cambio de la dinámica local, nacional y global. l) El cumplimiento de las funciones deberá realizar en un ambiente adecuado para tal fin;

Que, documento de visto, la Directora de Departamento de Tutoría, remite la propuesta de docentes tutores ciclo académico 2023-II, Que, habiendo realizado las coordinaciones con la Directora del Departamento de Enfermería, y el Director del Departamento de Medicina, quienes nos proporcionaron la relación de docentes tutores para el ciclo académico 2023-II, razón por la cual remito a su despacho la propuesta de los Docentes Tutores de las dos Escuelas Profesionales para el Ciclo Académico 2023-II según la relación que se detalla a continuación, en anexo por separado forma parte de la presente resolución;

Estando a lo expuesto, a lo acordado en Sesión Virtual Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de setiembre de 2023 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y, la Ley Universitaria N°30220;
SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, la designación de docentes tutores de la Escuela Profesional de Medicina Humana del semestre académico 2023-II que, en anexo por separado forma parte de la presente resolución;

Artículo 2°.- APROBAR, la designación de docentes tutores de la Escuela Profesional de Enfermería del semestre académico 2023-II que, en anexo por separado forma parte de la presente resolución;



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA

4

(Resolución de Consejo Directivo N°01-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Resolución Facultativa N°0113-II-2023-FMH-UNJFSC

Huacho, 14 de setiembre de 2023

Artículo 3º.- HACER DE CONOCIMIENTO a las instancias respectivas, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MISRO. JUAN JOSE LIZA DELGADO
Secretario Académico Administrativo (i)



DR. FREDY RUPERTO BERMEJO SANCHEZ
Decano

Distribución:

Decanato. -SAA (2). -EPMH. - DAMH. - EPENF. - DAENF. -Dpto. Tutoria. -Docentes. - Comité de Licenciamiento. - Comité de evaluación para la acreditación y calidad académica EPENF, Unidad de Evaluación para la Acreditación y Certificación de la Calidad Académica FMH -

FRBS/JJLD/JMPB



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA

3

(Resolución de Consejo Directivo N°01-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Resolución Facultativa N°0113-II-2023-FMH-UNJFSC
Huacho, 14 de setiembre de 2023

DOCENTES TUTORES ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
SEMESTRE ACADEMICO 2023-II

DOCENTE TUTOR (a)	CICLO
Mstra. Paredes Bottoni, Geraldine Fortunata	II
M.C. Krederdt Araujo, Jorge Edwald	IV
Dr. Bermejo Sánchez Fredy Ruperto	VI
M.N. Estrada Choque, Efraín Ademar M.P. Centeno Díaz, Roger Aldo	VIII
M.N. Estrada Choque, Efraín Ademar M.P. Suquilanda Flores Carlos	X
M.P. Centeno Díaz, Roger Aldo	XII
Dr. Palacios Solano, Jacinto Jesús M.N. Gavidia Chávez Williams	XIV

DOCENTES TUTORES ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

DOCENTE TUTOR (a)	CICLO
M(a) Cáceres Estrada Olga Benicia Lic. Marcelo Herrera, Milagros del Pilar	I
Mg. Castillo Bedón Flor María Mg. Aguirre Ortiz, Cirila Margot	II
Lic. Chirito Laurencio Silvia Lic. Ortiz Chula, Dariela	III
Mg. Velásquez Oyola Margarita Mg. Rojas Zavaleta, Eva Jesús	IV
Lic. Bustamante Hoces, Wilder Mg. Mg. Villanueva Cadenas, Gladys Jane	V
Dra. Chávez Pajares, Julia Ma. Marroquín Cárdenas, Carmen A	VI
M(a) Curay Oballe María Isabel Dra. Pablo Agama, Elizabeth	VII
Dra. Oscuvilca Tapia Elsa Carmen Lic. Mendoza Viru, Cristina Bernardina	VIII
M(a) Collantes Vilchez, Yulissa Novali M(a) Cáceres Estrada Olga Benicia	IX y X



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

Facultad de Medicina Humana
Departamento de Tutoría

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Huacho, 13 de Setiembre de 2023

OFICIO N° 0018-2023-DT-FMH-UNJFSC

Sr.

Dr. FREDY RUPERTO BERMEJO SANCHEZ

Decano de la Facultad de Medicina Humana

Presente. -

ASUNTO: PROPUESTA DE DOCENTES TUTORES CICLO ACADÉMICO 2023-II

De mi consideración:

Mediante la presente le saludo a usted cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, habiendo realizado las coordinaciones con la Directora del Departamento de Enfermería, y el Director del Departamento de Medicina, quienes nos proporcionaron la relación de docentes tutores para el ciclo académico 2023-II, razón por la cual remito a su despacho la propuesta de los Docentes Tutores de las dos Escuelas Profesionales para el Ciclo Académico 2023-II según la relación que se detalla a continuación:

DOCENTES TUTORES ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - II

DOCENTE TUTOR (a)	CICLO
M(a) Cáceres Estrada Olga Benicia Dra. Marcelo Herrera, Milagros del Pilar	I
Mg. Castillo Bedón Flor María Mg. Aguirre Ortiz, Cirila Margot	II
Lic. Chirito Laurencio Silvia Lic. Ortiz Chula, Dariela	III
Mg. Velásquez Oyola Margarita Mg. Rojas Zavaleta, Eva Jesús	IV
Lic. Bustamante Hoces, Wilder Mg. Mg. Villanueva Cadenas, Gladys Jane	V
Dra. Chávez Pajares, Julia Ma. Marroquín Cárdenas, Carmen A.	VI
M(a) Curay Oballe, María Isabel Dra. Pablo Agama, Elizabeth	VII
Dra. Elsa Carmen Oscuivilca Tapia Lic. Mendoza Viru, Cristina Bernardina	VIII
M(a) Collantes Vilchez, Yulissa Novali	IX
M(a) Cáceres Estrada Olga Benicia	X

Asimismo, preciso que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional: dtutoriafmh@unjfsc.edu.pe;



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA

01

Exp.: 2023-066392

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

Facultad de Medicina Humana
Departamento de Tutoría

DOCENTES TUTORES ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
SEMESTRE ACADEMICO 2023 - II

DOCENTE TUTOR (a)	CICLO
M(a). Paredes Bottoni, Geraldine Fortunata	II
M.C. Kredert Araujo, Jorge Edwald	IV
Dr. Bermejo Sánchez Fredy Ruperto	VI
M.N. Gavidia Chávez Williams Gustavo M.P. Centeno Díaz, Roger Aldo	VIII
M.N. Estrada Choque, Efraín Ademar M.P. Suquilanda Flores, Carlos Overti	X
M.P. Centeno Díaz, Roger Aldo	XII
Dr. Palacios Solano, Jacinto Jesús M.N. Gavidia Chávez Williams Gustavo	XIV

Sin otro en particular me suscribo de usted, reiterando mi aprecio y estima personal,

Atentamente,



Aguirre
Mg. Cirila Margot Aguirre Ortiz
Jefa del Departamento de Tutoría
Celular: 945276429

C c Archivo
CMAO/calrr

Asimismo, preciso que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional: dtutoriafmh@unjfsc.edu.pe;

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° 1117-2023-UNJFSC que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 23 de Noviembre del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 19

RECTORADO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
E.P ENFERMERIA-FACULTAD MEDICINA
E.P MEDICINA HUMANA-FACULTAD MEDICINA
DEPARTAMENTO DE TUTORIA-FACULTAD MEDICINA
ARCHIVO
- / STD2445